

TABLA DE CONTENIDO

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. MARCO LEGAL**
- 3. PRESENTACIÓN METODOLOGICA**
- 4. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**
 - 4.1 PLAN FINANCIERO**
 - 4.1.1 Diagnostico
 - 4.1.1.1.1 Análisis histórico de la estructura de Ingresos
 - 4.1.1.1.2 Análisis histórico de la estructura de Gastos
 - 4.1.1.1.3 Relación entre la Estructura de Ingresos y Gastos
 - 4.1.1.1.4 Capacidad de Endeudamiento (Ley 358/97)
 - 4.1.1.1.5 Financiamiento del gasto corriente
 - 4.1.1.1.6 Cumplimiento de los límites de ajuste de gastos (Ley 617/2000)
 - 4.1.2 Propuesta de actualización del plan financiero
 - 4.1.2.1.1 Redefinición de objetivos, estrategias y metas financieras (periodo de gobierno)
 - 4.2 **ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS** (Vigencia anterior)
 - 4.2.1 Características del financiamiento de los principales Ingresos
 - 4.2.2 Metodología sobre la estimación del costo fiscal
 - 4.2.3 Beneficios tributarios
 - 4.3 **COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR**
 - 4.3.1 Características de los acuerdos sancionados que afectan gastos
 - 4.3.2 Metodología sobre la estimación del costo fiscal
 - 4.3.3 Beneficios tributarios
 - 4.4 **RELACION DE PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES QUE PUE DAN AFECTAR LA SITUACIÓN FINANCIERA**
 - 4.4.1 Antecedentes Institucionales
 - 4.4.2 Características de los pasivos exigibles
 - 4.4.3 Características de los pasivos contingentes
 - 4.4.4 Metodología para el calculo de los pasivos contingentes
 - 4.5 **METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO**
 - 4.5.1 Proyección financiera a 10 años
 - 4.5.2 Nivel de deuda pública
 - 4.5.3 Metas en el nivel de deuda pública y análisis de su sostenibilidad
 - 4.5.4 Cumplimiento de los límites de ajuste de gastos
 - 4.6 **ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**
 - 4.6.1 Cronograma a mediano plazo (10 años)
 - 4.6.2 Análisis de sostenibilidad, recomendaciones y conclusiones
- 7.0 ANEXOS.**

1. INTRODUCCIÓN.

Los nuevos procesos de gestión municipal y de administración participativa, han generado la necesidad de operativizar y de hacer mas dinámico y ordenado los procesos de información, control y evaluación del desempeño de la administración municipal, en materia financiera.

Por otra parte, dentro de los nuevos requerimientos de ley, emanados del proceso de descentralización, ha surgido la necesidad de analizar y proyectar las capacidades de manejo fiscal, administración eficiente, capacidad de manejo y sostenimiento publico del nivel de la deuda pública.

Por lo anterior el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico a través del Departamento Nacional de Planeación ha coordinado en cada una de las Entidades Territoriales, la realización de las proyecciones y análisis que exigen la Ley 358 de 1997 y 819 de 2003 , para que a través del análisis de los antecedentes históricos y proyecciones desde ellos originadas, se pueda crear un diagnostico del estado actual del Municipio y llegar a generar las propuestas de ajustes y de nuevos procesos que deban emprender cada administración municipal desde las conclusiones surgidas de la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

El presente documento relaciona los aspectos mas fundamentales de la situación en que se encontraba el Municipio de San Antonio Tolima para la vigencia 2004, desde el punto de vista de las leyes y normatividades pertinentes; lo anterior desde el análisis histórico-financiero, para luego con propiedad lograr unas proyecciones desde ese mismo análisis, que cumplan con lo estipulado en las leyes concernientes y siendo siempre coherentes con las características propias del Municipio, con el fin de que este documento se convierta en fuente de permanente consulta y ajuste por parte de la Administración Municipal.

Dentro de las partes fundamentales del presente documento encontramos:

Diagnostico, donde se encuentra un análisis pormenorizado del estado actual del ente municipal a través de la revisión y análisis histórico de la estructura de ingresos y gastos de las vigencias, comprendidas entre el 2002, 2003 y 2004. Igualmente, se presentará una relación entre la estructura de ingresos y gastos; la estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias y de los acuerdos sancionados en el 2004; la relación de los pasivos exigibles y de los contingentes que puedan afectar la situación financiera del municipio; las metas del superávit primario y las acciones y medidas para el cumplimiento de metas y cronograma de ejecución.

Se presenta una relación comparativa entre la estructura de ingresos y gastos, la capacidad de endeudamiento según ley 358/97, financiamiento del gasto corriente, cumplimiento de los limites de ajuste de de gastos según ley 617 de 2000. Una vez

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

realizado el diagnóstico y al no encontrarse dentro del contenido del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero, se presenta una propuesta de redefinición de metas financieras, de acuerdo a las metas establecidas en el mismo plan de desarrollo para el gobierno 2004-2007.

2. MARCO LEGAL

En general la realización del Marco Fiscal de Mediano Plazo consagrado en la ley **819 de 2003**, busca elaborar un camino a seguir a través de una proyección de 10 años que sea un punto de referencia y de apoyo al análisis del comportamiento de los ingresos y gastos y de su mutua relación para conocer las características actuales, los planes de manejo y las condiciones que garanticen el cumplimiento de la normas de manejo y cumplimiento de la ley **358 de 1997**, las políticas de racionalización del gasto publico de la ley **617 de 2000** y de responsabilidad fiscal que también establece la ley 819 de 2003 ,siempre encaminados en las políticas de autosostenimiento y gestión autónoma al igual que en cumplimiento de las leyes de disciplina y transparencia fiscal

La **ley 819 de 2003** en su capítulo I, establece las Normas orgánicas de presupuesto para la transparencia fiscal y la estabilidad macroeconómica, establece como ley el Marco Fiscal de Mediano Plazo como obligación del nivel nacional.

En el artículo quinto de la mencionada ley, establece específicamente los requerimientos para las entidades territoriales municipales en forma obligatoria para que a partir del 2005, para aquellos municipios ubicados entre la tercera y sexta categoría, junto con el marco fiscal el alcalde debe presentar entre otras al Concejo Municipal para la aprobación del presupuesto de 2006 y del marco fiscal que debe actualizarse cada año.

- ❖ El plan financiero contenido en el artículo cuarto de la ley **38 de 1989**, modificado en el inciso 5 de la ley 179 de 1994.
- ❖ Las metas de superávit primario consignadas en el artículo 2 de la presente ley, al igual que el nivel de deuda pública y el análisis de su sostenibilidad.
- ❖ Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus respectivos cronogramas de ejecución.
- ❖ Un informe de resultados fiscales de la vigencia anterior, con ajustes y explicaciones si se ha tenido un Marco Fiscal anterior que haya presentado alguna explicación y que merezca una observación especial por su desarrollo.
- ❖ Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias en la vigencia anterior.
- ❖ una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueda afectar la situación financiera de la entidad territorial.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

- ❖ El costo fiscal de los proyectos de Ordenanza o Acuerdos sancionados en la vigencia fiscal anterior.

La ley **617 DE 2000**: Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, además también se establecen otros parámetros en el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización y autonomía, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional que compete obviamente a todas las instancias de los entes territoriales.

La ley **617 de 2000**; además, reglamenta la categorización presupuestal de entes territoriales, sus gastos de funcionamiento y se refiere a los programas de saneamiento fiscal y financiero, estipulando de forma clara los límites en la relación de los gastos, frente al estado de sus finanzas, al igual que establece los planes de manejo y los planes de manejo en situaciones críticas de sus gastos de funcionamiento frente a sus ingresos corrientes de libre destinación.

Además en la ley **715 DE 2001**, se establecen y se dictan las normas por las cuales se rigen y se aclaran las normas orgánicas en materia de recursos y competencias según los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

A través de la ley **715 de 2001**, se reglamenta la distribución del Sistema General de Participaciones en cuanto a los recursos que la nación transfiere a los entes territoriales en aspectos como Salud, Educación, Propósito General, Libre Inversión, Otros Sectores.

Ley **358 del 30 de enero de 1997**, Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento, frente al cual se reglamenta que este no podrá exceder su capacidad de pago.

Para efectos de la presente Ley, se entiende por capacidad de pago, el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones, Se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan en el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional.

La entidad territorial que registre niveles de endeudamiento inferiores o iguales al límite señalado, en este artículo, no requerirán autorizaciones de endeudamiento distintas a las dispuestas en las leyes vigentes.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

El ahorro operacional será el resultado de restar los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por las entidades territoriales y será la fuente de cálculos para estimar la capacidad de pago de los entes territoriales.

DECRETO 111 del 15 de enero de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

La presente ley constituye el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación a que se refiere el artículo 352 de la Constitución Política. En consecuencia, todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones contenidas en este Estatuto que regula el sistema presupuestal.

LEY 152 DE 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

La presente Ley tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el capítulo 2o. del título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

3. PRESENTACIÓN METODOLÓGICA

El presente documento, se fundamentó en la guía metodológica para la elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo en entidades territoriales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; donde se plantean los supuestos y lineamientos derivados de la ley 819 de 2003 como también el aplicativo del marco fiscal que establece el mismo ministerio de hacienda y crédito público.

Es vital aclarar que la realización de este documento partió desde la base del análisis histórico financiero y de la indagación de otros aspectos tanto de orden interno y externo que hubiesen podido modificar la situación financiera y administrativa municipal para los años 2002 al 2004 centrándose en especial en el año 2004, para así poder proyectar las condiciones fiscales del municipio a partir del año 2005, donde se inician a hacer las proyecciones de la situaciones de manejo y de las condiciones que esperan lograr hasta el año 2014.

Por otra parte se agruparon algunas cuentas manejadas por el municipio dentro del aplicativo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a saber, dentro de la cuenta **otros ingresos tributarios** (registro de marcas y herretes) , en **otras contribuciones** (rentas ocasionales, otras rentas ocasionales, otras rentas contractuales , publicaciones), en **tasas** (matadero público y corrales, pabellón de carnes ,plaza de mercado ,servicio de báscula, otras tasas) , entre otras.

PLAN FINANCIERO.

En cuanto al análisis de los gastos, aunque se analizan como dependientes de los ingresos son fundamentalmente éstos, en su análisis histórico, los que determinaron las proyecciones, conclusiones y recomendaciones de ajuste para el ente municipal.

Plan Financiero: Es de aclarar que el municipio de San Antonio Tolima, no cuenta dentro de su Plan de Desarrollo con un plan financiero, solo con un programa de inversiones 2004-2007, encontrándose incompleto en algunos aspectos al no contar con cifras estimadas.

En este sentido cabe recalcar que el Plan de Desarrollo, al no contar con un plan financiero no tenía ningún tipo de análisis histórico ni de ingresos o egresos y menos aun del nivel de endeudamiento o de proyecciones de estos aspectos.

Por lo anterior y ante la imposibilidad de acceder a los archivos mensualizados de las ejecuciones presupuestales desde el año 2002 al año 2004, se procedió a hacer un levantamiento y posterior análisis en forma anualizada según los datos del mes de diciembre de cada una de estas ejecuciones comprendida entre el año 2002 hasta el año 2004 e inclusive se realizaron comparaciones con el presupuesto aprobado para el año 2005.

Estimación del costo fiscal de exenciones tributarias

Al no presentarse este tipo de situaciones financieras no se hace necesario crear, ni explicar las bases metodológicas para calcular el costo fiscal de ninguna exención tributaria en el municipio, esto obedece a que durante las ultimas administraciones y en la actual no se ha contemplado y menos utilizado el mecanismo de exenciones o exoneraciones tributarias de ningún tipo dentro del municipio de San Antonio Tolima.

Costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior

Dentro de la metodología utilizada para el costo de los acuerdo sancionados por el Concejo municipal en el año 2004, no se realiza una estimación clara y profunda de cuanto se dejara de percibir por la rebajas en los interés de mora o por los descuento ,entonces según esto la apreciación fundamental de la autoridades locales es dinamizar y continuar dinamizado el recaudo ,que de todas formar mostró una recuperación al pasar en el caso del predial unificado de un poco mas de 38 millones para el 2003 a mas de 150 millones de pesos para el 2004, entonces en el presente documento se presenta los valores porcentuales y el cuerpo de los acuerdo de modificación al estatuto de rentas municipales .

Metas de superávit primario

La metodología para establecer el superávit primario es la establecida en el articulo 2º de la ley 819 de 2003, donde se precisa que se debe determinar para la siguiente vigencia una meta de superávit primario y durante las siguientes diez vigencias, con el animo de establecer un horizonte financiero estable y que garantice el sostenimiento de la deuda y el crecimiento económico estable.

Acciones y medidas para el cumplimiento de metas y cronograma de ejecución.

Las acciones y medidas que se definieron en el marco fiscal de mediano plazo responden con la aplicación de estrategias especiales acomodadas a las características específicas del municipio, ajustándose de forma tal que sean posibles y pertinentes en cada uno de las partes del marco fiscal de mediano plazo , de esta forma se pretende sugerir posibles alternativas a seguir, en busca del cumplimiento de las normas pertinentes y de los objetivos trazados por la actual administración al grado tal que estas estrategias se convierten en pasos necesario a seguir e inclusive en directrices para las futuras administraciones en busca de encaminar y ejecutar un sendero administrativo y financiero al municipio.

Todos los elementos del marco fiscal se conjugan en el cronograma de ejecuciones que reflejan todos los factores tenidos en cuenta como determinantes en la estabilidad de las finanzas públicas así como los objetivos que se tienen en el marco del plan de desarrollo 2004 – 2007.

4. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

4.1. PLAN FINANCIERO

El plan financiero constituye el primer paso dentro de la elaboración del marco fiscal de mediano plazo y es la principal herramienta para realizar el diagnóstico y proyecciones de manejo a futuro de las finanzas municipales desde el punto de vista de las operaciones efectivas de caja de las tres últimas vigencias.

Con las nociones y apreciaciones del plan financiero se dan las primeras directrices para tratar de entender y explicar el comportamiento en el corto y mediano plazo de las finanzas públicas municipales.

Este punto es vital, puesto que a partir de la comparación histórica y de las proyecciones se llega a plantear unos posibles escenarios desde las previsiones de ingresos, gastos, ahorro operacional, déficit o superávit primario y del manejo de las fuentes y manejo de los procesos de financiamiento municipal.

En concordancia con la ley 152 de 1994 en su artículo tercero, que consagra el principio de consistencia para garantizar la estabilidad macroeconómica y financiera, donde se busca también la aplicación del principio de consistencia en lo que se refiere a los gastos surgidos de los planes de desarrollo, deben ser consistentes con las provisiones de ingresos y de financiación según sea permitido por la ley en las restricciones de los programas financieros del sector público, esto también respondiendo al principio de homeostasis y de estabilidad de la economía nacional.

Según lo anterior y respondiendo a los principios antes mencionados y a la aplicación de la ley 152 de 1994 en su parte financiera, se tomó como referencia para el diagnóstico de las finanzas las operaciones efectivas de caja de las vigencias 2002 a 2004 respectivamente.

Además, según lo contemplado en la ley 819 de 2003, en su artículo quinto, establece como necesidad y requerimiento, establecer el marco fiscal de mediano plazo para las entidades territoriales, como forma de análisis y referencia para proyectar a una perspectiva de 10 años a través de presupuestos analizados.

Con el presente análisis y proyecciones, se busca mostrar que lo presupuestado en las finanzas municipales hacia el 2014 dentro de marco fiscal de mediano plazo para el municipio de San Antonio Tolima, se enmarca dentro de lo dictaminado por la ley y se ajusta a las expectativas y perspectivas de crecimiento económico nacional, ajuste fiscal, y de consistencia del plan financiero, del plan de desarrollo y del marco fiscal de mediano plazo.

4.1.1 DIAGNOSTICO

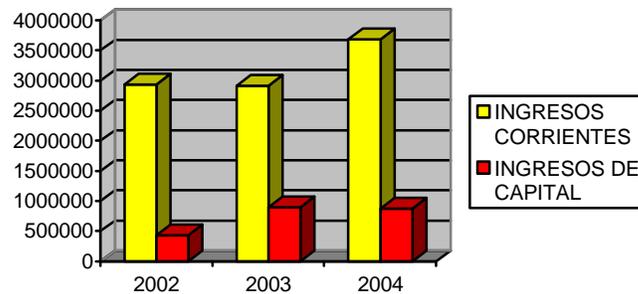
4.1.1.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS

Para las vigencias 2002-2003 y 2004, las fuentes de financiación en el ente territorial, tienen el siguiente comportamiento:

INGRESOS TOTALES

Los ingresos totales del Municipio de San Antonio-Tolima, tiene un comportamiento creciente, no muy significativo en el 2003, ya que el Municipio sufrió un caos en su normal desarrollo administrativo, presentando un incremento de 7% en el 2003 con relación al 2002; en el 2004 este incremento fue más significativo, del 15% con respecto al 2003, pasando por una alta recuperación de sus recursos propios, debido la buena gestión de la administración actual.

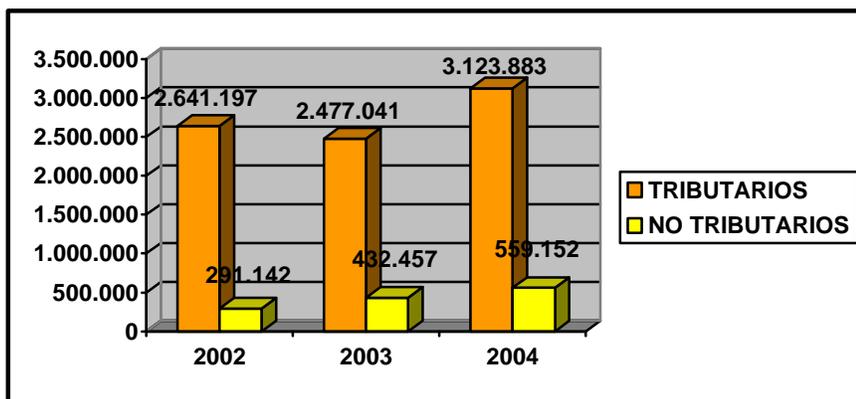
Grafica No.1: Ingresos Totales



Como se puede observar en la gráfica No. 1, durante el periodo 2002 a 2004, los Ingresos Corrientes, representan en promedio el 90% del total de los ingresos y los Recursos de Capital, un 10%. Se presenta un incremento de los ingresos corrientes, en el año 2003 de un 7% con relación al 2002, debido a que la Alcaldía tuvo que despachar desde la ciudad de Ibagué, a la vez que todas las dependencias funcionaron a media marcha, unas en el Municipio y otras en Ibagué. Para el año 2004 se da un incremento de un 10% con relación al 2003, por la alta recuperación de los recursos propios, por parte de la actual administración. En cuanto a los Recursos de Capital, estos presentan un incremento de 11% en el 2003 con relación al 2002; en el 2004 se incrementa en un 64% con respecto al 2003, debido a los recursos de cofinanciación obtenidos en el 2003.

INGRESOS CORRIENTES

Grafica No. 2: INGRESOS TOTALES



Para el año 2002, los Ingresos con mayor participación dentro de los ingresos corrientes, en promedio son los No Tributarios que representan el 96% frente a los Tributarios con un 4%; lo cual se puede observar en la gráfica No.2, donde estos ingresos tienen una ingerencia permanente dentro de las finanzas municipales, ya que dentro de estos recursos se encuentran las transferencias, en especial las que corresponden al SGP.

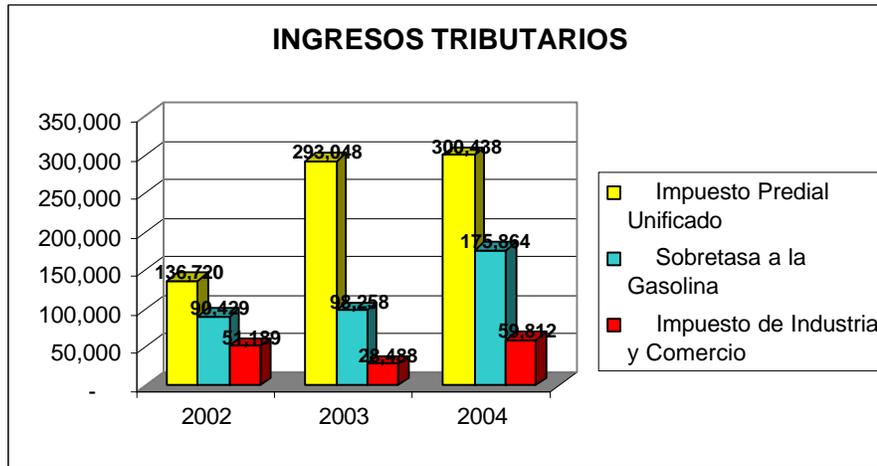
Ingresos Tributarios

Dentro de los **ingresos tributarios**, la participación de mayor importancia la constituye el impuesto predial, el cual representó en promedio el 51%, durante el período analizado 2002, 2003 y 2004; ubicándose la sobretasa a la gasolina en un segundo lugar con un 41% en promedio y el impuesto de industria y comercio en un 7%

Como se puede observar en el análisis horizontal, los **Ingresos Tributarios**, presentan un comportamiento fluctuante, debido a que su recaudo fue irregular en el año 2003, por la situación de orden público presentada en el Municipio, obligando a que la Alcaldía atendiera en la ciudad de Ibagué. Para este análisis se han tomado los ingresos más representativos dentro de las finanzas municipales, los cuales son presentados en la gráfica No.3

Grafica No. 3: Ingresos Tributarios

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO



Dentro de los ingresos tributarios es de anotar que la tendencia de los mismos, reflejan una disminución del 23% en el año 2003 con relación al 2002; y para el 2004 estos recursos presentan un gran incremento con relación al 2003, debido a la gestión, tanto interna como externa, de la administración municipal, demostrando el interés de un fortalecimiento de los recaudos propios del municipio y la imagen institucional ante los contribuyentes y la comunidad.

Impuesto Predial Unificado

Dentro de los ingresos tributarios de mayor importancia, se encuentra el impuesto predial unificado, el cual se recauda con base en el Estatuto de Rentas del municipio, donde se establecen las tarifas para los diferentes inmuebles en el Municipio, en concordancia con los avalúos catastrales.

Se ha podido observar que este impuesto presenta una tendencia fluctuante, presentando una disminución del 10% para el año 2003 con respecto al 2002 y para el año 2004 se presenta un incremento muy significativo del 295% con relación al año 2003.

Este comportamiento, se debe básicamente a las estrategias establecidas por el actual gobierno municipal, en cuanto a incentivos en los recaudos de este impuesto, para el año 2004.

Sobretasa a la Gasolina

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Representa el segundo lugar dentro de los ingresos tributarios, con una tendencia fluctuante, presentando una disminución del 20% en el 2003 con relación al 2002, debido a los problemas de orden público presentados en el año analizado; y un incremento del 57% en el 2004 con respecto al 2003, debido a la dinámica de desplazamiento, tanto de mercancías como de pasajeros en la región; además, las transferencias por parte de la empresa distribuidora en forma oportuna.

Impuesto de Industria y Comercio

Se puede observar que este impuesto muestra una tendencia también fluctuante, con una disminución del 72% entre el año 2002 y 2003 y un incremento también significativo, para el año 2004 con respecto al 2003 del 273%. Este comportamiento, se debe básicamente a los problemas de orden público, que ocasionaron el cierre de muchos establecimiento, impidiendo el desarrollo normal de la economía y generando el no pago de este impuesto.

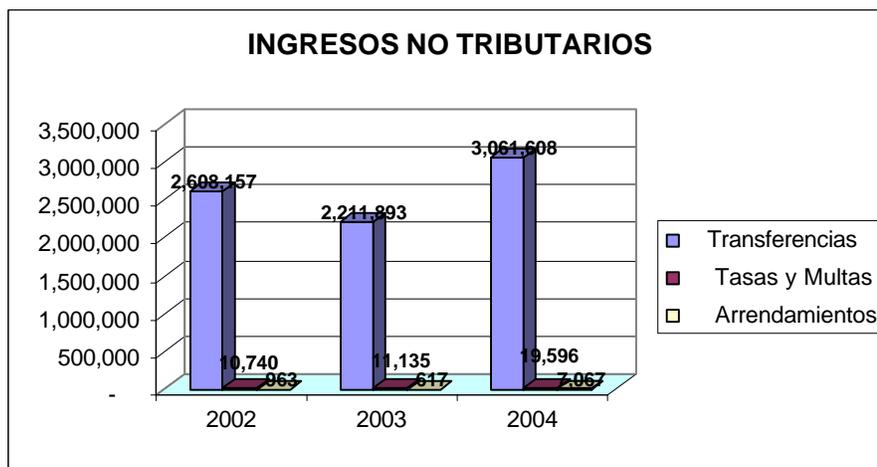
INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Con relación a los **Ingresos No Tributarios**, el recurso con mayor participación dentro de estos ingresos lo constituyen Las Transferencias Nacionales, con un 98%.

Como bien se sabe, los **Ingresos No Tributarios** para los municipios de 6ª categoría provienen en su gran mayoría de las transferencias, las cuales llegan en doceavas partes; se muestra en la grafica que se ha tenido un crecimiento donde los recursos propios Municipales no tienen gran impacto en estos ingresos.

Grafica No. 4: Ingresos no Tributarios

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO



Este análisis nos muestra la dependencia que se tiene en cuanto a los ingresos recibidos de las transferencias, lo cual refleja la necesidad de desarrollar nuevas estrategias para incrementar los ingresos tributarios y no tributarios, con relación a los recursos propios, sin olvidar los recursos que se puedan adquirir mediante gestión en los diferentes niveles de la Administración Pública y las diferentes organizaciones privadas y extranjeras.

Ahora bien, en cuanto a los recursos propios (no tributarios), estos tienen una participación mínima, aunque presentan un leve crecimiento, debido al interés de la Administración por aumentar los recursos propios.

Observando ahora el comportamiento de las transferencias, es de anotar que los recursos del Sistema General De Participaciones presentan un crecimiento del 7% para el 2003 con relación al 2002; y del 6% para el 2004 con respecto al 2003. Comparativamente estos recursos han tenido un crecimiento promedio en el periodo 2002 a 2004 de un 6%, en respuesta a la política de la administración actual por recuperar y dinamizar las políticas en el sector educativo y de salud.

Esto es que a través de incrementos en la cobertura y acceso de la población pobre, se ha logrado captar estos recursos, los cuales se pretenden mejorar; es de considerar que los demás valores de asignación de recursos del sistema general de participaciones, responden a lineamientos dictaminados en la ley en cuanto a sus porcentajes y políticas de distribución y manejo.

Es relevante también aclarar que este municipio no presenta transferencia emanadas de regalías o explotaciones de recursos naturales dentro de su territorio, pero si ha contado a través de su historia en las últimas tres vigencias con amplios recursos a través de convenios, que buscan superar necesidades en equipamiento municipal e infraestructura de apoyo, entre otros.

Fondos Especiales

Dentro del manejo de fondos especiales responde su caída en gran parte al desorden administrativo generado por el cambio de administradores locales y al periodo donde se contó con un alcalde provisional que atendía desde la capital del departamento, esto llevo a que durante el 2003, no se lograra un recurso tan representativo como en el 2004, donde la nueva administración que inicio en este, como respuesta a la gestión ante entes nacionales en sectores como proyectos productivos, saneamiento básico y otros, lograra obtener excelentes recursos, como respuesta a la política de gestión en búsqueda de recursos .

RECURSOS DE CAPITAL

En cuanto a los recursos de capital provenientes del crédito interno, es de consideración anotar que las obligaciones crediticias actuales pertenecen a crédito obtenidos antes de la vigencia de 2002 y por lo tanto no se encuentran registros de recursos de capital vía crédito.

Estos recursos de capital, son esporádicos y provienen de recursos de cofinanciación y del balance, como recursos de vigencias anteriores. Tienen un incremento del 25% en el 2003 con relación al 2002; pero es más significativo en el 2004, con un incremento del 40% con respecto al 2003, ya que en el último año de análisis, se incremento la participación en las cofinanciaciones, pasando del 360% en el 2003 al 400% en el 2004 con respecto al 2003, por la gestión que ha venido realizando la actual administración, mejorando la captación de los recursos de inversión, a través de la cofinanciación. Ver gráfica No.

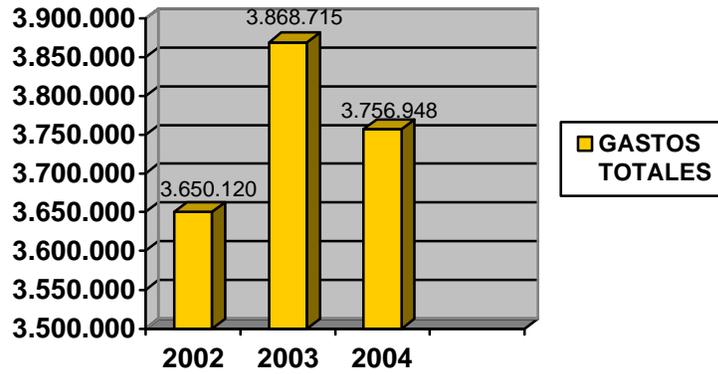
Grafica No. 5 . Ingresos de Capital



4.1.1.2 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA ESTRUCTURA DE GASTOS

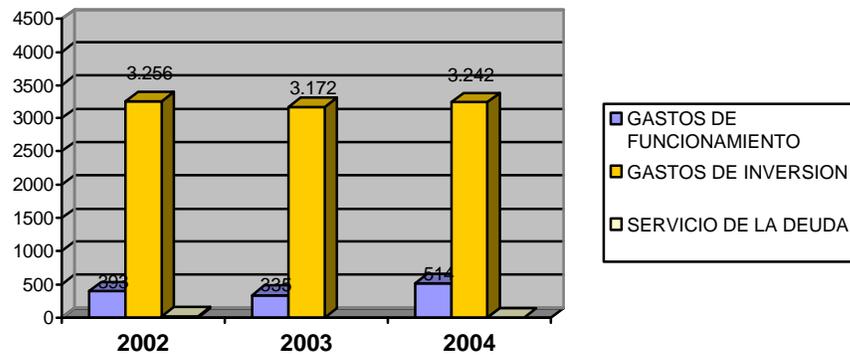
4.1.1.2 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA ESTRUCTURA DE GASTOS

GRAFICO N: 6 .GASTOS TOTALES



ESTRUCTURA DE GASTOS

GRAFICO NO: 7 ESTRUCTURA DE GASTOS



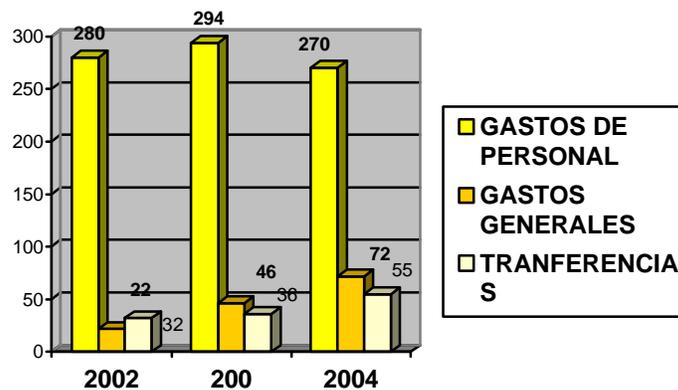
Dentro de la estructura de gastos totales del Municipio, encontramos que los Gastos de Funcionamiento, durante el periodo 2002 a 2004 representaron en promedio un 26 % del total de gastos; los gastos de inversión constituyen el 69%, quedando un 5% de participación en los gastos totales de servicio de la deuda, en promedio en el periodo analizado.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

La participación de los gastos de funcionamiento frente al total de gastos representa alrededor del 26%, durante el período de análisis 2002 – 2004.

Como vemos, los gastos de funcionamiento representaron un 12.1 % de los gastos totales para el año 2002, un 16.8 % para el año 2003 y para la vigencia del 2004, estos gastos representaron un 19.9 %, de donde podemos concluir que el esfuerzo de la actual administración se hace evidente y busca una mayor sostenibilidad y mesura en los gastos que no conciernen directamente con inversión.

GRAFICA N.7 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



Como se puede observar en el análisis horizontal, los Gastos de funcionamiento, presentan un comportamiento creciente, durante este período, con un incremento del 12.1 % en el año 2003 respecto al 2002 como consecuencia de las decisiones tomadas en medio del caos administrativo de ese año, donde la dependencias de la alcaldía municipal despachaban desde la capital del departamento, para el año 2004, se da un incremento de los mismos de un 16.8 % con relación al año 2003, debido entre otras que la administración entrante debió apersonarse de muchas situaciones que venían del anterior periodo y que los obligo a recuperar logística y operativamente la administración municipal.

Para el año 2002, los gastos con mayor participación dentro de los gastos de funcionamiento correspondieron a los gastos de personal que representaron un 75% frente aun 13.0 % de los gastos generales con un 9.2 % de transferencias y un 4.0 % del servicio de la deuda.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Entre los gastos que podemos destacar, se encuentra que los gastos de funcionamiento se incrementaron en un 12.1 % en la comparación 2002 – 2003, en un 16.8% entre las vigencias 2003-2004,

Sin embargo, se espera que este crecimiento no sea muy fuerte en respuesta a la política de reducción de los gastos de funcionamiento que posee la administración actual. Que en el 2004 los redujo en un 17,07 % y dentro de los cuales la mayor incidencia fue la de los servicios personales asociados a la nomina que se redujeron en un 10,4% y que a la vez representó un 74,9% de los gastos de funcionamiento.

Dentro de los de los gastos de personal, la participación de mayor importancia la constituyeron en promedio los servicios personales asociados a la nomina que representaron un 75.1% para el 2002, y para el 2003 representaron un 83.4 % y concluyendo con un 52,6 % durante el periodo de 2004.

GASTOS GENERALES

Representan el 13% de los gastos de funcionamiento y sus desembolsos se destinan a la adquisición de Bienes y Servicios.

Los gastos generales en la Entidad Territorial no son estables ni presentan un crecimiento constante, esto se debe a que se mueven según las necesidades propias del quehacer administrativo y su gestión, sin embargo, se presentó una ampliación de los mismos para el 2004 con respecto del 2003, pasando de 22 millones de pesos a 72 millones de pesos, en un crecimiento de 317.7 % , que se explica por el incremento en adquisición de bienes .

En lo que respecta a la adquisición de bienes, durante el 2004, se presenciaron los mayores gastos, debido a que se ocasionaron unos gastos adicionales, por la compra y optimización de los equipos de computo que estaba inoperantes , por la pérdida de los mismos durante las tomas guerrilleras y por su normal obsolescencia.

TRANSFERENCIAS

Para cumplir con las transferencias, el municipio de san Antonio Tolima, ha presentado un nivel de transferencias que aunque alto se ha conservado constante en el tiempo, donde fundamentalmente se destaca que dichas transferencias se encuentran aunque cerca, siempre dentro de los límites de ley como es caso de los recursos transferidos a la personería y al concejo municipal.

Asignó en promedio el 13.8% de los gastos de funcionamiento, siendo las transferencias a Pensiones y Cesantías su mayor gasto, representando el 1.4 % de las transferencias, y registrando su mayor desembolso durante el 2004.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

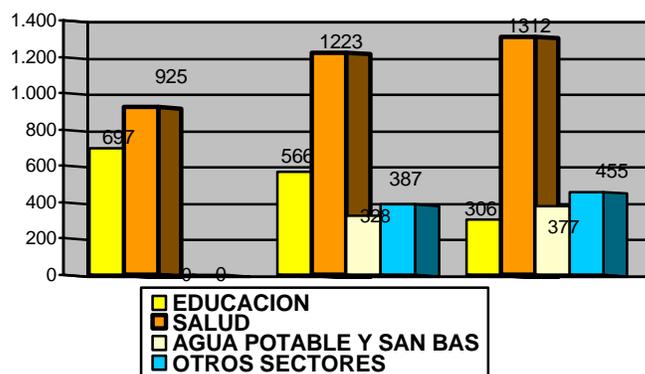
Dentro de las transferencias realizadas a los Organismos de Control, el 53% son efectuadas al Concejo Municipal y el 47% para la personería.

SERVICIO A LA DEUDA

En este sentido es claro anotar que el mencionado municipio, solo hizo servicio de la deuda en el año 2003, donde destino a suma de 15 millones de pesos, pero durante los demás años del análisis no realizo servicio de la deuda por poseer un crédito que contaba con dos años de gracia y cuyo valor no supera los doce millones.

GASTOS DE INVERSIÓN

GRAFICA N . 8 GASTOS DE INVERSIÓN



Para la comparación 2002-2003 los gastos de inversión se redujeron en un 2.6 %, para la comparación 2003-2004, esto gastos totales en inversión se redujeron en un 7.9 %, y para la comparación de al ejecución 2004 frente al presupuesto aprobado para el 2005 se espera que estos gastos en inversión se incrementó en un 5.3 %, esta comparación obedece al animo de poder realizar esta comparación y actualización del marco fiscal al finalizar la ejecución del año 2005.

Dentro del total de los gastos de inversión es claro que la tendencia evidencia una mayor crecimiento de los montos, realizado con los recursos propios frente a lo cual en la comparación 2002-2003, se incremento la inversión financiada con estos recursos en un 14 %, para la comparación 2003- 2004 donde se presentaron las mayores dificultades para el orden administrativo y con la amplia gestión de la administración del señor alcalde Esau Mejía Rodríguez se presento un crecimiento porcentual de 212.6 %,sobre todo durante al vigencia 2004, en el caso de la vigencia del presupuesto aprobado para el 2005, no se encontró una proyección para los gastos con recursos propios.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Dentro de los gastos totales debe decir que este municipio prioriza los gastos representados en la inversión, por este motivo para el año 2002 los gastos de inversión representaron un 89.23 %, para la vigencia 2003 estos mismos gastos representaron un 85.02 % como prueba de la baja en los recursos por la disminución de las transferencias nacionales y por los sucesos de orden público que se presentaron en este municipio.

Dentro de la vigencia del año 2004 los gastos de inversión representaron un 74 %, del total de los gastos totales, este cambio porcentual se dio entre otras cosas a que aunque el municipio obtuvo más ingresos también se vio obligado a cancelar obligaciones que venían de anteriores administraciones como pensiones y jubilaciones y en sí a ponerse al día con obligaciones que ellos no habían originado.

Dentro de esta visión del peso que han tenido los diferentes rubros de gastos, demuestran una gran dependencia de este municipio de las transferencias del nivel nacional para financiar los gastos en inversión en los diferentes sectores, como es el caso de lo transferido por el rubro de propósito general que se convierte en el mayor mecanismo de apoyo para los sectores diferentes a educación y salud, por ejemplo, para el 2002, el 83.16 % de los gastos en inversión se solventaron con los ingresos transferidos al municipio mediante el sistema general de participaciones, para el año 2003, este porcentaje correspondió al 78.31 % y para la vigencia 2004 los gastos en inversión cubiertos con los recursos del sistema general de participaciones ascendieron al 89.66 % del total de los gastos de inversión.

En lo que concierne a los gastos de inversión sufragados con recursos propios para el año 2002, estos representaron solo 1.77%, lo que demuestra para esta administración no realizaba un gran esfuerzo para autofinanciarse, esta situación cambió para el año 2003 donde la financiación con recursos propios alcanzó el 7.02%, y para la vigencia 2004 representó el 4.73 %, no por que no se haya hecho un amplio esfuerzo autónomo, si no por que el nivel de gastos aumentó y por eso se redujo la relación, aun así se presentó una gran recuperación de los niveles de recaudo de la mayoría de los tributos municipales.

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

La inversión con SGP es de obligatoria ejecución como ya se sabe de acuerdo a los lineamientos de la ley 715 del 2001, donde se establece la forma como se distribuyen los recursos del Sistema General de Participaciones; que como se sabe se incrementará de acuerdo a la inflación más 2 puntos porcentuales hasta el 2007 y desde el 2008 al 2014, en la inflación más 2.5;

En el caso de los gastos de inversión financiados con recursos del sistema general de participaciones la tendencia en la comparación ha sido fundamentalmente a la baja lo cual marca y coloca en una situación difícil a los municipios que como este presentan

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

una alta dependencia de las transferencias del nivel central nacional, por ejemplo para el caso de la comparación 2002-2003 , el monto de los recursos empleados por este concepto se redujeron en 3.2 , para la relación comparativa entre los años 2003-2004 los gastos financiados con estos recursos se redujeron en un 12.7 %.

FONDOS ESPECIALES

Los egresos clasificados dentro de fondos especiales se concentran en el fondo local de salud que en mayor proporción recibe recursos de FOSIGA y ETESA. En las vigencias de 2002, 2003 y 2004 la inversión del fondo local de salud ha representado los ingresos mas determinantes después de las trasferencias, para la financiación de estos sectores y 13.4%, 13.8 % y 13.4% respectivamente, del total de los gastos de inversión.

RECURSOS DEL CRÉDITO

Dentro de este aspecto cabe dejar claro que el mencionado municipio no ha realizado operaciones de crédito, durante periodo analizado y por ende no ha obtenido desde el 2002 al 2004, nuevo financiamiento, que se diferente a lo que se relaciona en el estado actual de la deuda.

4.1.1.3 RELACIÓN ENTRE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y LA ESTRUCTURA DE GASTOS

Según la información reflejada de la ejecución anualizada de recaudos y compromisos, la relación ingresos / egresos ha dado un superávit durante la vigencia del 2004 de 56%, con unos ingresos de 4.313 millones frente a unos gastos de 3.437 millones de pesos.

Es necesario aclarar que el municipio de san Antonio, ha contado con una gran disparidad en cuanto a nivel de ingresos , pero en general ha tenido un nivel de ingresos alto, que según el promedio se ha mantenido mas o menos constante que ha estado entre los 3.400 y 4000 millones de pesos esta gran obsilación se debe como ya se menciona antes el clima de seguridad y los efectos que sobre los recaudos que ha dejado las inversiones armadas y por otra parte el desorden y mal manejo administrativo de las anteriores alcaldías .

Con el presente análisis y proyecciones, se muestra que los presupuestos para las finanzas municipales hacia el 2014, dentro del marco fiscal de medio plazo, se encuentra dentro de los parámetros de la ley y se ajusta a las expectativas de crecimiento económico nacional, ajuste fiscal y consistencia que debe existir entre el plan financiero, el plan de desarrollo.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Como se muestra en las tendencias de ingresos y egresos provenientes del análisis histórico, las fuentes (Ingresos Corrientes, de Capital) han presentado un comportamiento moderado pero siempre discreto y el municipio realiza en la actual administración una amplia gestión para incrementar sus ingresos desde el nivel educativo, insertando y manteniendo un número mayor de escolares en el nivel educativo.

El municipio aunque cuenta con recursos no muy grandes, alcanza a solventar gastos importantes en inversión: mantenimiento de vías, procesos institucionales con el nivel educativo y con el mantenimiento de las vías de transporte interveredal e intermunicipal al igual que con caminos en las diferentes veredas del municipio, lo cual se complementa con los gastos específicos en puentes y hamacas para complementar la inversión en infraestructura vial y en saneamiento básico.

Los gastos del municipio de San Antonio Tolima son financiados fundamentalmente con las transferencias del nivel nacional, pero a través de sus últimas vigencias, ha contado con buenos recursos a través de los fondos especiales y por los recursos de forma cofinanciada para el inicio de proyectos grandes de infraestructura como distritos de riego y proyectos productivos en la zona rural vinculados con las instituciones educativas.

4.1.1.3.1 CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO. (LEY 358 DE 1997)

Según lo dispuesto en la constitución política no podrá exceder su capacidad de pago, entendiéndose por esta, el flujo mínimo de ahorro operacional que permita efectuar cumplimiento de servicio de la deuda, dejando el remanente para financiar inversiones.

La capacidad de endeudamiento del municipio de San Antonio Tolima según los parámetros del Tolima de la ley 358 de 1997, sitúa al municipio de una solvencia, que posee un índice de intereses ahorro operacional equivalente a 0,2%, lo cual ubica en semáforo verde y evidencia que el municipio cuenta con una solvencia requerida por la ley que se ubica entre el 0% y 40%.

En cuanto a la relación del saldo de la deuda / ingresos corrientes, para la vigencia 2004, arrojó un resultado de 0,6% que se encuentra dentro del límite para los municipios de sexta categoría,

4.1.1.3.2 FINANCIAMIENTO DEL GASTO CORRIENTE

Este municipio financia cerca del 80 % de sus gastos corrientes a través de los ingresos de libre destinación, del sistema general de participaciones, (en lo que representa un 53.0 % de los gastos totales) por lo tanto la parte restante es solventada con ingresos

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

propios donde se ve disminuida la capacidad de inversión autónoma con recursos propios,

El gasto corriente en este municipio al funcionamiento de ente territorial, donde este municipio ha tratado de bajar el nivel de gasto relacionado con gastos de personal que tenía una composición anual de 52 %, para equilibrar su nivel de gastos de funcionamiento, lo anterior con el ánimo de poder tener más campo de acción en los gastos generales con una composición anual de 14.0 %, siempre respetando lo determinado respecto a las transferencias que participaron en un 38.0 %, las anteriores cuentas como parte conformante de los gastos corrientes

4.1.1.3 CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE AJUSTE DE GASTOS (LEY 617 DE 2000).

En el artículo 6 de la ley 617/ 2000. se establece un valor máximo de los gastos de funcionamiento para los municipios que se encuentran en la sexta categoría como es el caso del municipio de San Antonio, según esta ley los gastos de funcionamiento no podrá superar el 30% de sus ingresos corrientes de libre destinación.

De acuerdo a lo anterior, para el municipio de mención para la ejecución de 2004, los gastos de personal presentaron el 52% del total de gastos, los gastos generales el 13% y las transferencias equivalieron al 35% de los gastos totales.

El municipio ha contado en promedio con un indicador de ley 617, que oscila entre **el 60 % y el 70 %**, de la relación de los gastos de funcionamiento / ingresos corrientes de libre destinación y según esto para el año correspondiente al 2004, la relación de gastos de funcionamiento sobre los ingresos corrientes de libre destinación de 66.0 % que le permite una capacidad de manejo grande frente al límite del 85 % que establece la ley 617 para los municipios de sexta categoría.

El indicador de ley 617 se ha desglosado así:

Los gastos de personal para el año 2004 representaron el 52 % del total de los gastos, los gastos generales el 13 %, y las transferencias equivalieron al 35 %, de los gastos totales.

Se aclara entonces que la relación de los gastos de funcionamiento sobre los ingresos corrientes de libre destinación (GF / ICLD) se ubicaron para el año 2004, en 56 %, esto **como un buen indicador considerando que el nivel máximo establecido por la ley 617** para los municipios de sexta categoría se ubica en el 85 %, en lo cual se concluye que el municipio está cumpliendo con los límites de ajuste establecidos en la ley 617 .

Por otra parte el municipio continúa con su política de austeridad fiscal en el gasto administrativo y de personal como bandera de la actual administración y aunque

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

generar altos niveles de ahorro operacional es muy difícil, se busca que no se presente déficit fiscal ,en otras palabras que gastos corrientes no superen y no tengan un peso tan fuerte dentro los ingresos corrientes .

4.1.1 PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN FINANCIERO

Dentro de lo relacionado con el plan financiero , es claro decir que aunque el municipio no cuenta dentro de su plan de desarrollo 2004-2007, con un plan financiero que realice un análisis histórico de las fuentes y usos del municipio de San Antonio Tolima y por ende no se cuenta con un análisis del estado financiero actual o de las tendencias , por esta razón no son claros los objetivos financiero a parte de la intención de sanear el déficit fiscal de las vigencias anteriores en una forma progresiva en los primeros años de la administración actual , se plantea realizar un análisis que genera una propuesta de redefinición de las metas financieras para la actual administración y para el lapso que comprende el marco fiscal .

4.1.2.1. REDEFINICIÓN DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS FINANCIERAS (PERIODO DE GOBIERNO).

Al no presentarse un plan financiero municipal y al no tener conocimiento claro de las metas en el manejo financiero, se plantean por parte del programa de Asesoría y Asistencia Técnica a la Gestión Municipal y la Tesorería Municipal, las siguientes propuestas con el animo de ofrecer un horizonte de análisis propositivo, que pretende ofrecer criterios de comparación y de estudio, para los futuros ajustes y actualizaciones por parte de la administración municipal.

Con este ánimo se plantean en acuerdo con la Tesorera Municipal, las siguientes propuestas de crecimiento de los principales ingresos y gastos, teniendo en cuenta que al realizar un análisis histórico encontró con una gran disparidad en las variaciones, lo cual no permite realizar proyecciones a través de la metodología tendencia. Es por esta razón que las proyecciones 2005 – 2014, tiene aplicados criterios en sus tasas de crecimiento que responden fundamentalmente a los aumentos en la inflación esperada a partir del 2005, a los lineamiento estipulados en el estatuto de rentas municipales y a los acuerdos aprobados del Concejo Municipal en la vigencia 2004.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

OBJETIVO	ESTRATEGIA	META
Mantener los niveles de gasto establecidos en la ley 617 /2000 y cumplir con los lineamientos de la ley 819 de 2003	Mantener una revisión control y autoevaluación permanente sobre la ejecución del gasto y las políticas de ajuste	Mantener y cumplir los indicadores emanados del marco fiscal actual en un 75 % en cumplimiento de la ley 617.
Continuar con el fortalecimiento a través de impuestos y del los reajustes que en los mismos sean necesarios	Actualizar el estatuto de rentas municipales y las tasas impositivas de algunos recaudos para que generen los recursos que permitan una mejor relación entre los gastos y los ingresos corrientes.	Conservar el nivel de recaudo y tratar de incrementarlos para llegar a incrementarlos en un 15 %.
	Promover el recaudo como se ha venido haciendo mediante la modalidad de los incentivos y alivios financieros.	Lograr recuperar en un 7.0 % y 7.5 % de lo que se ha dejado de percibir en las vigencias anteriores y actuales, crear una cultura del pago oportuno y comprometido con el municipio.
Cofinanciar a través de entes públicos y privados e inclusive del orden internacional proyectos de importancia estratégica social .	Formular viabilizar y realizar el seguimiento a los proyectos de vivienda, equipamiento municipal , cultura y recreación ante diferentes entes cofinanciadore	Lograr la financiación en mas de 400 millones de pesos para proyectos de construcción en recreación, vivienda y equipamiento municipal durante el cuatrenio.
	Crear las condiciones para que ingresen al municipio capitales privados y también la microempresa municipal.	Mejorar las condiciones para la inversión foránea y crear y fortalecer mediante capacitación y apoyo a las microempresas municipales.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Desarrollar mejores practicas de gestión financiera	Organizar y planear el manejo financiero municipal según las leyes aplicables según lo esperado en el plan inversiones y el la ley y las expectativas del Plan Plurianual de Inversiones y el plan de desarrollo municipal.	Crear un plan de acción que permita obtener recursos por una cuantía de 800 millones de pesos en referente a gestión de recursos en el plan Plurianual de inversiones.
	Definir procesos y procedimientos financieros y presupuestales	Ordenar el proceso de gestión financiera al igual que sus procedimientos y socializarlo a las diferentes dependencias que maneja recursos
	Generar mecanismos de control financiero eficaces	Realizar mensualmente un análisis y estudio detallado sobre el comportamiento del recaudo y la ejecución de compromisos
Dinamizar el recaudo	Generar la información sobre numero potencial y efectivo de los contribuyentes ,definiendo estas cifras en niveles porcentuales y en numero especifico de los contribuyentes	Estimar el impacto de posibles exenciones, exoneraciones y proyectos de acuerdo que afecten estos recaudos y proyectar las estrategias a seguir.
	Fortalecer los mecanismos de cobro eficaces, mediante la remisión de los recibos a los contribuyentes tanto en lo urbano como en lo rural, mediante el apoyo de las juntas de acción local.	Recuperar el recaudo de las vigencias anteriores en un 60 % en lo urbano y rural.

Se busca con estas propuestas que la Administración Municipal cuente con un proceso continuo de análisis y redefinición de sus metas financieras en ánimo de mantener sus niveles de sostenimiento y de manejo financiero.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

INGRESOS PROYECCIONES

Cuentas	2005-2007	2007 -20014
Impuesto de industria y comercio	6.0%	6.0 %
Impuesto predial unificado	6.0%	6.0 %
Circulación y transito	7.0 %	8.0 %
Rifas y apuestas	7.0 %	8.0 %
Degüello ganado menor	8.0 %	9.0 %
Avisos y tableros	6.0 %	7.0 %
Otros ingresos tributarios	8.0 %	8.0 %
Tasas y multas	9.0 %	10.0 %
Arrendamientos	7.5 %	8.0 %
Alquiler de maquinaria y equipo	6.5 %	7.0 %
Impuesto degüello de ganado mayor	7.5 %	8.0 %
Sobretasa a la gasolina	12.0 %	13.0%
Sistema general de participaciones	8.0 %	8.5 %
Otras contribuciones	9.0 %	10.0 %

Al encontrar con gran disparidad en los datos anuales que no permitieron establecer tendencias coherentes para formular metas de crecimiento a excepción de algunos pocos casos , se procede entonces a plantear metas de crecimiento entre el 6% y el 8 % donde se le incluye un peso a la inflación esperada del 5.5 % para el 2005 y los parámetros de la DTF según los niveles inflación esperada ,además en las tasa de incremento que por ley establece el gobierno para rublos como el sistema general de participaciones

Es claro que estas proyecciones se basan fundamentalmente en el análisis (horizontal y vertical) del tendencias de las tres últimas vigencias e inclusive se incluyen en le análisis el presupuesto aprobado para año 2005, pero siempre revisando los estimados de inflación y la realidad del municipio y de la emprendedora administración actual para plantear los objetivos de recaudos propios y de avance en las tendencias de autosostenimiento y dinamización de los recaudos propios y de la gestión de recursos externos por diferentes índoles.

Los rublos que presentan mayor relevancia teórica dentro del análisis y la proyección de escenarios son los correspondientes a los ingresos corrientes especialmente en los ingresos propios y los ingresos que pueden ser obtenidos mediante gestión como prioridad del municipio, siempre basado el análisis histórico y determinando los porcentajes y tasas de crecimiento que se ajusten a la realidad del municipio y que en acuerdo con loas autoridades administrativas se haya acordado debido a que la disparidad de los datos de las ejecuciones presupuestales .

Entre los rublos de mayor relevancia motivo de análisis y de proyección para el caso de San Antonio Tolima son : impuesto predial unificado, circulación y transito avisos y tableros, industria y comercio, registro de marcas y herretes, degüello de ganado

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

menor, Sobretasa a la gasolina y dentro de los ingresos no tributarios en los que figura las tasa y aprovechamiento , los de mayor relevancia son los correspondientes son matadero publico y corrales, pabellón de carnes ,plaza de mercado y servicio de bascula como los más representativos del ingreso de esfuerzo propio.

Dentro de estas proyecciones, los gastos como parte fundamental del manejo financiero de un municipio están supeditados según el principio de restricción presupuestaria, por el nivel de ingresos, por ello se proyectan en forma discreta y siempre tratando de seguir la senda que dejan los niveles de ingresos.

GASTOS PROYECCIONES.

Cuentas	2005-2007	2008-2015
Servicios personales asociados a la nomina	6.0 %	6.5 %
Aportes de previsión social	6.0 %	6.5 %
Aportes parafiscales	6.0 %	7.0 %
Aportes de previsión social ,(sector privado)	6.0 %	6.5 %
Adquisición de bienes	6.0 %	6.5 %
Adquisición de servicios	7.0 %	7.5 %
Transf sect privado Cesantías(pagos directos)	6.0 %	7.0 %
Transf sect privado Pensiones (mesadas)	7.0 %	7.5 %
Otras Prestaciones Sociales	7.0 %	7.5 %
Gastos de inversión con recurso del SGP	8.0 %	8.5 %
Recursos propios y otros	8.0 %	8.5 %
Déficit fiscal por inversión	8.0 %	8.5%
Servicio de la deuda	8.0 %	9.0%
Transferencias organismos de control	6.0%	6.5%

En cuanto a la inversión con recursos de las participaciones y propios se centran las proyecciones en la tasa de crecimiento basadas en las inflación esperada y según los lineamientos definidos por la ley 715 de 2001 y al igual que con los recursos propios de acuerdo a lo establecido en los pilares fundamentales de los ejes estratégicos del plan de desarrollo "Por la Reconstrucción y Recomposición del Tejido Social" de la administración del señor alcalde Esau Mejía Rodríguez.

En conclusión para la elaboración del plan financiero en el mediano plazo como elementos adicionales se tiene la variable inflación y las expectativas de incremento en el recaudo características del municipio en cuestión.

Al no presentarse un plan financiero municipal y al no tener conocimiento claro de las metas en el manejo financiero , se plantean por parte del programa de asesoría y asistencia técnica a la gestión municipal , las siguientes propuestas con el animo de ofrecer un horizonte de análisis propositivo , que tiene como propósito ofrecer criterios

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

de comparación y de estudio , para los futuros ajustes y actualizaciones por parte de la administración municipal.

4.2 ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS (vigencia anterior)

En esta aparte cabe aclarar que la administración municipal no ha aprobado, ni cuenta con ningún proyecto de exención tributaria de ningún tipo, si no que por el contrario se pretende seguir con el ánimo de recaudo oportuno o utilización de los recursos obtenidos por este aspecto.

En este sentido cabe decir que este municipio que aunque no trata de crear exenciones tributarias , tampoco cuenta con una política agresiva y amplia de incremento de los ingresos por la vía tributaria , ni considera la posibilidad de generar nuevos recursos por medio de estampillas o por el cobro mas persuasivo y coactivo de los ingresos no tributarios.

Cabe aclarar que el municipio de San Antonio Tolima, no ha utilizado el mecanismo de exenciones tributarias de ninguna índole y por lo tanto no existen instituciones que se hayan visto exentas del pago de sus obligaciones tributarias para con el municipio.

4.2 COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR.

Dentro del costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia 2004, se debe dejar claro que estos no cuentan con un análisis del costo que estos acuerdos de incentivos, alivios tiene sobre los recaudos municipales, por ende se busca fundamentalmente generar un mayor compromiso en el pago de impuestos y una mayor identificación y sentido de confianza en la administración para con la administración municipal.

Este propósito ha rendido ya sus frutos logra un mayor recaudo en los principales ingresos, como es el caso de impuesto predial que presento una recuperación para la vigencia de 2004, de mas del 130 % y que presenta un muy buen nivel de recaudo en lo que va del año 2005.

4.3.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS QUE AFECTEN LOS GASTOS

Dentro del aspecto correspondiente a los acuerdos sancionados en la vigencia anterior o correspondiente al año 2004, cabe decir que estos afectan fundamentalmente al impuesto predial urbano y en menor medida al impuesto de industria y comercio.

Los rublos que sufrieron modificaciones de acuerdo a los acuerdos emanados del consejo municipal en la vigencia 2004, afectan específicamente el impuesto predial unificado tanto par los que venían adeudando del año 2003 y los correspondientes al 2004; arrendamientos, transferencias, enajenaciones y adquisición de bienes ejidales; pabellón de carnes; servicio de plaza de mercado; tasa de recuperación de costos contractuales; impuesto de industria y comercio.

Mediante el acuerdo 006 de 2004, se autoriza al alcalde para asumir y reglamentar por parte de la alcaldía el manejo de los arrendamientos, transferencias, enajenaciones y adquisición de bienes ejidales frente a la cesación de actividades por parte del instituto de vivienda de interés social y reforma urbana de San Antonio Tolima (INVISA) , par esto se acordó por parte de Concejo municipal ,se manejaran mediante una cuenta especial mediante se define la situación del mencionado instituto.

Mediante acuerdo 004 de 2004,se genera un alivio para los deudores de las vigencia 2003, por concepto predial unificado ,industria y comercio, y complementarios avisos y tableros.

Descuento del 95 % del valor de los intereses moratorios del impuesto predial, para quienes cancelen antes del 1 de febrero y el 30 de junio de 2004.

Descuento del 70 % del valor de los intereses moratorios del impuesto predial, para quiere cancelen entre el 1 de julio y el 31 de julio de 2004.

Descuento del 50 % del valor de los intereses moratorios del impuesto predial, para quiere cancelen entre el 1 de agosto y el 31 de agosto de 2004.

En su artículo segundo, este acuerdo se refiere al impuesto de industria y comercio y complementarios avisos y tableros del año 2003 y/o años anteriores según lo relacionado en adelante.

Descuento del 70 % del valor de los intereses moratorios de industria y comercio como sus complementarios avisos y tableros, para quienes cancelen durante el tiempo comprendido entre el 1 de febrero hasta el 31 de mayo de 2004.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Mediante el acuerdo 003 de 2004, se conocido un incentivo tributarios a favor de los contribuyentes del fisco municipal, a las rentas del impuesto predial unificado correspondientes a la vigencia 2004, como se relaciona a continuación :

Descuento del 10 % del valor del impuesto predial, para quienes cancelen este tributo durante el tiempo comprendido entre el 1 de febrero al 31 de julio de 2004.

Descuento del 5 % del valor del impuesto predial unificado, para quienes cancelen este tributo durante el tiempo comprendido entre el 1 de Julio al 31 de Agosto de 2004.

En su articulo segundo, el mencionado acuerdo concede un incentivo a favor de los contribuyentes al fisco municipal por concepto de industria y comercio complementarios avisos y tableros de la vigencia 2004, como se relacionan a continuación :

Descuentos de 5 % del valor del impuesto de industria y comercio y complementarios avisos y tableros, para quienes cancelen dichos tributos, durante el tiempo comprendido entre 1 de febrero al 30 de junio de 2004.

Mediante el acuerdo 005 de 2004,el Concejo municipal autorizo una modificación del estatuto de rentas del municipio de San Antonio Tolima, en los siguientes aspectos:

Pabellón de carnes .articulo 97. Que se modificara y quedara así, por cada puesto ocupado para el expendio de carnes de ganado mayor, se pagara una mensualidad equivalente a 2.5 de un salario mínimo diario vigente.

Pabellón de carnes .articulo 97. Que se modificara y quedara así, para cada puesto ocupado para el expendio de pescado diariamente se pagará el equivalente al 20 % del salario mínimo diario vigente.

Capitulo III. Servicio plaza de mercado. Articulo 100. Este servicio se cobrara de la siguiente manera:

Para los locales comerciales externos, el equivalente a dos y medio (2.5) salarios mínimos diarios vigentes por mes de arriendo.

Para los locales comerciales internos, el equivalente a dos salarios mínimos diarios legales vigentes, por mes de arriendo.

Capitulo VII. Tasa de recuperación de costos contractuales. Articulo 113. Donde se estipula la recuperación de una parte de los costos en los que incurre la administración municipal en el proceso de contratación .el cobro de este se hará cuando la contratación supere los 15 salarios mínimos legales vigentes y se exceptúan de los mismos los convenios ínter administrativos.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Artículo segundo. Incorpórese al estatuto de rentas del municipio de San Antonio Tolima, el artículo 115 -1 - tasa – 1.- paz y salvo municipal, por el cual se cobrará una tarifa de equivalente al 30 % de un salario mínimo legal diario vigente.

2. Guías de movilización de ganado , para el cual se establece una tarifa equivalente al 30 % de un salario mínimo legal diario vigente.

3. certificaciones, constancias ,permisos, supervivencias y demás solicitudes de persona natural o jurídica o sociedad de hecho a la administración municipal por intermedio de sus dependencias. Tendrán una tarifa equivalente al diez (10 %) de un salario mínimo legal diario vigente.

Por otra parte el municipio mediante acuerdo 018 de 2004. Estableció que las personas naturales jurídicas o sociedades de hecho que ocasionalmente establezcan contratos con la administración municipal de San Antonio Tolima , o sus entes descentralizados que ejecuten actividades comerciales o de servicios en esta jurisdicción , deberán cancelar el impuesto de industria y comercio de acuerdo con lo establecido en el acuerdo 022 de 2001, en el acuerdo 023 de 2004, modifico el estatuto de rentas en su capítulo III, referente a circulación y tránsito , para fijar el valor de 15.000 a cada tarjeta de operación para cualquier vehículo automotor que preste el servicio público mixto dentro del municipio.

4.3.2 METODOLOGÍA SOBRE LA ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL.

En este sentido cabe decir que la estimación del costo fiscal de los mismos solo se ha estimado, que el nivel de recaudo se incremente o busque recuperar un monto de recaudos dado , pero no se posee un análisis a fondo del costo fiscal que puedan tener estos acuerdos de estímulos e incentivos en las finanzas municipales, esto es que no se ha realizado un análisis costo-beneficio de estos acuerdos y se ha pretendido fundamentalmente incrementar el recaudo considerando que siempre será mayor el monto recaudado y dinamizado con el estímulo tributario , que la incapacidad de utilizar esos ingresos no recaudados.

4.3.3 INCIDENCIA DEL COSTO FISCAL EN LA FINANZAS.

Como se ha mencionado anteriormente no ha realizado un análisis metodológico o procedimental del costo fiscal de los acuerdos que pudieran emanarse del Concejo municipal, por ende no se encuentran un análisis estadístico o de impacto de esos acuerdos en las finanzas municipales.

4.4 RELACION DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES QUE PUEDAN AFECTAR LA SITUACION FINANCIERA.

4.4.1 ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

El municipio de San Antonio Tolima , durante la administración actual ha debido manejar y sobrepasar los dificultades en cuanto pasivos exigibles y contingentes que venían de las administraciones pasadas y frente a las cuales ,se han realizado en la actual administración pensiones de antiguos empleados a los cuales se adeudan grandes recursos ,responder por demandas contra el municipio y otros tipos de procesos que han golpeado las finanzas municipales y que no generan ninguna contrapartida para el municipio sino un peso tremendo para los recaudos municipales actuales.

4.4.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS PASIVOS EXIGIBLES

Dentro de los pasivos exigibles es de anotar que poseen un gran peso , los relacionados con el personal desvinculado que asciende a un valor de 30 millones de pesos para periodo inicial de la vigencia 2005 y por otra parte como otro pasivo exigible de gran importancia en la finanzas municipales se encuentra el pasivo prestacional del personal vinculado que asciende a 84 millones de pesos ,según información suministrada por la tesorería municipal , frente a lo cual llegamos a concluir que el monto total de pasivos exigibles del Municipio de San Antonio Tolima equivale en total a 114 millones de pesos ,lo que representa una parte importante en los compromisos del municipio por su amplio peso sobre las finanzas municipales.

4.4.3 CARACTERÍSTICAS DE LOS PASIVOS CONTINGENTES.

Dentro de lo relacionado con los pasivos contingentes se relaciona la información suministrada por el municipio en lo que tiene que ver con los procesos por litigio que actualmente el municipio posee son cuatro en total ,de los cuales tres están relacionados con contrato de suministros de obra civil y que ascienden al valor de 13 millones de pesos y uno mas relacionado con costos y gastos laborales por un valor de 17 millones de pesos , en total los pasivos contingentes por litigios para el inicio de la vigencia del año 2005, suman en total 31 millones de pesos ,según información remitida por la tesorera municipal según relación que dice fue entregada por el abogado del municipio.

4.4.4 METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LOS PASIVOS CONTINGENTES

Dentro de los pasivos contingentes es de aclarar que la estimación presentada por municipio no presenta ninguna metodología para la estimación de estos pasivos contingentes mas que una simple relación de las sumas de los litigios que en estos momentos tiene el municipio, y que proviene del listado entregado por el abogado que asesora el municipio, y que se considera según este caso que el municipio no presenta ningún otro tipo de pasivo contingente en la actualidad.

4.5 METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

Las metas de superávit primario se establecen como una relación entre gastos de funcionamiento sobre los ingresos corrientes de libre destinación , al igual que la capacidad que debe tener el municipio para contratar deuda publica ,si así lo considerara , es coherente puesto que el ahorro operacional es suficiente para cubrir e servicio de la deuda actual .

Estas proyecciones se establecen según la prioridad de conservar la solidez y estabilidad financiera con la cuenta el municipio ,manteniendo su capacidad de pago y optimizar siempre el uso de los recursos dentro de los parámetros legales como el caso de so gastos de funcionamiento y demás requerimientos de la ley 617 de 2000 y de la 819 de 2003.

4.5.1 PROYECCIÓN DEL SUPERÁVIT PRIMARIO A 10 AÑOS.

Proyecciones superávit primario	Millones de pesos
Año 1	558
Año 2	68
Año 3	83
Año 4	100
Año 5	128
Año 6	162
Año 7	202
Año 8	250
Año 9	308
Año 10	376
Año 11	453
Año 12	550
Año 13	666
Año 14	804
Año 15	969

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Dentro de la proyección financiera del superávit primario , cabe aclarar que según lo manejado en el aplicativo para las metas de crecimiento de aplicativo en los ingresos del sistema general de participaciones y de algunas otras cuentas de los ingresos ,según lo establecido en la ley 819 de 2003 en su artículo 2 , se determinara anualmente para vigencia siguiente una meta de superávit primaria para las siguientes 10 vigencias ,en ese caso y con el fin de garantizar el manejo y sostenibilidad de la deuda y de la estabilidad económica del municipio, se tomaran en este caso los supuestos macroeconómicos como son la meta de inflación proyectada del 5.5 % anual y el valor de la DTF , que suman para este caso según los supuestos a utilizar va este el desde 2005, hasta el 2007 será de 8.0 % y de allí en adelante la tasa de crecimiento estimada hasta el 2014 será de 8.5 %.

4.5.2 NIVEL DE DEUDA PÚBLICA

En este sentido cabe decir que el municipio de San Antonio Tolima, posee el crédito 0013 con Findeter, a través del Banco Agrario de Colombia, por valor de 12'477.645 pesos, que para el mes de diciembre de 2003, poseía un saldo de 11'957.000 pesos pactado a un atas de interés igual a la DTF + 8 puntos y una tasa de redescuento igual a la DTF + 1,5 puntos , con periodo de años con dos de gracia y con una forma de manejo trimestral .

Dicho crédito llega a su vencimiento en agosto de 2009, y su manejo esta garantizado con ingresos corrientes de libre inversión por el 15 % de esa disponibilidad con una cobertura del 150 % de servicio anual de la deuda.

Para el año 2004, el municipio pagó 2.080.000 a capital y 1.728.000 por pago de intereses en lo que se puede considera como un nivel de deuda bajo y que no había presentado pago en el año 2003, por poseer un periodo de gracia de dos años, cabe decir que el nivel de deuda publica para diciembre de 2004 equivale a 9' 877.000 pesos.

4.5.3 METAS EN EL NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

Cabe decir que el nivel de deuda publica actual equivale al inicio de la vigencia del año 2005 equivale a 9 millones de pesos aproximadamente, la tabla de amortización referenciada por el municipio hace referencia a las metas de pago en cada uno de los años hasta finalizar el crédito que venia de la vigencias anteriores.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

La sostenibilidad de la presente deuda se garantiza según los anexos, en una erogación por a través de los ingresos corrientes de libre inversión, por el 15.0 % de esa disponibilidad, con una cobertura de 150 % del servicio anual de la deuda, como se describe a continuación.

Valores en pesos

	Proy. pago de capital	Saldo	Proy de intereses	Total a pagar en pesos
Año 2005		9.877.000		3'548.255
Febrero	520.000	9.357.000	398.536	918.536
Mayo	520.000	8.837.000	377.554	897.554
Agosto	520.000	8.317.000	356.572	876.572
Noviembre	520.000	7.797.000	335.590	855.590
Año 2006				3'212.543
Febrero	520.000	7.277.000	314.608	834.608
Mayo	520.000	6.757.000	293.626	613.626
Agosto	520.000	6.237.000	272.644	792.644
Noviembre	520.000	5.717.000	251.662	771.662
Año 2007				2'876.831
Febrero	520.000	5.197.000	230.680	750.680
Mayo	520.000	4.677.000	209.698	729.698
Agosto	520.000	4.157.000	188.716	708.716
Noviembre	520.000	3.637.000	167.734	687.734
Año 2008				2'541.119
Febrero	520.000	3.117.000	146.752	666.752
Mayo	520.000	2.597.000	125.770	645.770
Agosto	520.000	2.077.000	104.788	624.788
Noviembre	520.000	1.557.000	83.806	603.806
Año 2009		1.037.000		1'685.528
Febrero	520.000	517.000	62.824	582.824
Mayo	520.000	3.000	41.842	561.842
Agosto	520.000		20.860	540.860
Total a cancelar del crédito a vencimiento				13' 864.208

Para el año 2005, el municipio obtuvo a través de Findeter un crédito por 350 millones de pesos que espera su desembolso para el primer trimestre del mencionado año, para la ejecución de proyectos relacionados con el sistema de manejo de aguas residuales, adecuación y remodelación de la plaza de mercado y pavimentación de vías.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Cabe decir que dicho crédito, se cancelará a una tasa de interés igual a la DTF + 7 puntos, que tiene una modalidad de pago bajo trimestre vencido a 5 años, que no posee periodo de gracia.

La sostenibilidad de esta deuda esta asegurada mediante la modalidad de pignoración de las siguientes rentas así: el 41.0 % de la sostenibilidad de esta deuda se maneja a través del sector de agua potable y el 49.0 % de la deuda se asegura por las transferencias de otros sectores, todo lo anterior dentro de las transferencias correspondientes al rubro de propósito general.

Valores en pesos

Periodos	Abono a capital	Pago de intereses	Saldo a capital
Desembolso			300.000.000
1	15.000.000	9.645.000	285.000.000
2	15.000.000	9.162.750	270.000.000
3	15.000.000	8.860.500	255.000.000
4	15.000.000	8.198.250	240.000.000
5	15.000.000	7.716.000	225.000.000
6	15.000.000	7.233.750	210.000.000
7	15.000.000	6.751.500	195.000.000
8	15.000.000	6.269.250	180.000.000
9	15.000.000	5.787.000	165.000.000
10	15.000.000	5.304.750	150.000.000
11	15.000.000	4.822.500	135.000.000
12	15.000.000	4.340.250	120.000.000
13	15.000.000	3.858.000	105.000.000
14	15.000.000	3.375.750	90.000.000
15	15.000.000	2.893.500	75.000.000
16	15.000.000	2.411.250	60.000.000
17	15.000.000	1.929.000	45.000.000
18	15.000.000	1.446.750	30.000.000
19	15.000.000	964.500	15.000.000
20	15.000.000	482.250	0
	15.000.000		

En cuanto ha esto es claro decir que el municipio se encuentra en posibilidad de contrata deuda publica, como lo pretende hacer mediante el crédito ante el Findeter puesto que el ahorro operacional ha sido suficiente hasta ahora para garantizar el manejo de la deuda.

4.5.4 CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE AJUSTE DE GASTOS (LEY 617 DE 2000)

el siguiente cuadro presenta en su columna de valores numero uno , proyección a quince años de los gastos de funcionamiento ,en la según fila la proyección en gastos de personal, en l generales ,transferencias, y déficit fiscal por funcionamiento.

En la siguiente conjunto de filas se presenta la relación porcentual de la razón de gastos de funcionamiento / ingresos corrientes de libre destinación y por ende su proyección para el municipio de San Antonio para los siguientes 15 años, partiendo con la proyección para la vigencia del año 2005.

Según los supuestos de las proyecciones de lo ingresos y de los gastos se dan los resultados a través de los cálculos que se realizan con el aplicativo del formato de marco fiscal de mediano plazo entregado por planeación departamental.

a. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN.

En cuanto a lo administrativo.

- ❖ capacitación y fortalecimiento del personal de cada una de las dependencias municipales.
- ❖ Diferenciar funciones y fortalecer los procesos administrativos para hacerlos mas ágiles y con captación y ordenamiento de información de los mismos para su autoevaluación y seguimiento.
- ❖ Seguir fortaleciendo los procesos de sistematización y homogeneización en el manejo y entrega de la información en cuanto a indicadores de cada dependencia y en cuanto a buscar la uniformidad y ordenamiento con idéntica metodología para la entrega de informes y procesos de seguimiento.

En cuanto al presupuesto.

- ❖ Continuar con el proceso en aras del cumplimiento y racionalización en busca de mejorar y lograr el cumplimiento de ley 617 de 2000
- ❖ Permanecer con una ejecución discreta del presupuesto municipal, según recomendaciones de las entidades y de la normatividad pertinente y vigente frente al tema.
- ❖ Fortalecer y evaluar permanentemente la situación jurídica del municipio.
- ❖

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

4.6.1 CRONOGRAMA DE MEDIANO PLAZO (10 Años)

En este cronograma se realizan propuestas tentativas de acciones encaminadas a cumplir y a delimitar el escenario posible en la búsqueda de las metas del presente marco fiscal, en este caso se plantea la consecución de dichos objetivos en el mediano plazo (10 años), iniciando con la premisa de que todas la metas deben cumplirse para todo el escenario financiero a 10 años y deben empezar a ejecutar las acciones que logren lo proyectado desde la vigencia 2005 .

META O ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Lograr un incremento de los ingresos tributarios en 8%	:	:	:	:						
Lograr crecimiento alrededor de 14% de los Ingresos Propios no Tributarios entre el 2005-2007.	:	:	:	:						
Continuar y mantener con el crecimiento registrado en el último año en el recaudo del Impuesto Predial Unificado entre el 2005-2007, esto en valores comprendido entre el 10 % y el 18 %.	:	:	:	:						
Lograr un incremento del Impuesto de Industria y Comercio igual o mayor al 8.3% proyectado durante los tres años que restan del periodo de gobierno	:	:	:	:						
Mejorar el recaudo por ventas de servicios, es decir incrementar en 6% las tasas cobradas por este concepto en el municipio	:	:	:	:						
Mantener el crecimiento de los gastos de funcionamiento por debajo del 8% en promedio durante el 2005-2007,	:	:	:	:						

4.6.1 ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES.

SOSTENIBILIDAD

Es claro que el municipio de San Antonio Tolima ha contado durante las últimas vigencias con cambios bruscos en lo referido a sus ingresos y con algunos desórdenes en sus gastos derivado de las situaciones coyunturales que ha vivido, entre otras estas condiciones se deben a que no ha existido una planeación estratégica por parte de las administraciones anteriores.

De otra parte el nivel de deuda con el que cuenta el municipio no es alto y el nuevo crédito que diligencio ante el Findeter, cuenta con condiciones aseguradas de manejo según los requisitos para un crédito.

De todas formas el municipio en el escenario del mediano plazo cuenta con las condiciones de viabilidad financiera e institucional, entre otras estas condiciones se dan por el manejo calmado de las finanzas municipales y el proceso autónomo de ajuste y reorganización administrativa al interior de la administración local ha rendido los mejores frutos.

Por otra parte este municipio en el mediano plazo plantea continuar con las políticas de mejoramiento del recaudo y de recuperación de la imagen institucional, a través de las inversiones estratégicas basadas en los parámetros de su plan de desarrollo por la reconstrucción y recomposición del tejido social, que se basan en las acciones primordiales en educación, condiciones socioeconómicas de la población municipales, generación municipal y generación de empleo.

El municipio de San Antonio Tolima, como ya se menciona se encuentra en el ánimo de reorganizar y reestructurar su organización interna y frente a esto ha realizado movimientos internos, siempre con el ánimo de cualificar su personal en aras de la eficiencia y del cumplimiento de lo establecido en la ley y en las directrices de la actual administración.

Aunque la problemática del sostenimiento financiero no deja ser una preocupación, se tiene la seguridad del manejo cauteloso, de la previsión y de la toma de medidas necesarias para corregir cualquier balance financiero, por otra parte cabe decir que aunque se conservará la dependencia de los recursos de las transferencias nacionales, también es claro que la gestión de recursos por vía externa, cofinanciados, convenios departamentales y nacionales e inclusive la búsqueda de recursos del nivel internacional se convierte en un gran apoyo a las finanzas municipales.

CONCLUSIONES

- ❖ Se recomienda revisar los lineamientos del plan financiero , si existe, para llegar a plantear situaciones de ajuste y posibles modificaciones para modificarlo y actualizarlo mediante una propuesta concertada
- ❖ Se plantea que el municipio se capacite aun mas en los lineamientos de la ley 617 , 819 y otras normas que afecten a la entidad municipal desde los parámetros nuevos manejados por el ministerio de hacienda y planeación nacional , para que todos los empleados manejen nociones de estos parámetros de planeación , gestión y administración municipal.
- ❖ El municipio debe continuar con los procesos de reestructuración y actualización de los lineamientos de Planeación Municipal, para enfocar aun mas según las normas la gestión municipal.
- ❖ El municipio debe fortalecer su área de planeación, en aspectos referidos con las nuevas metodologías utilizadas para la planeación municipal, procesos de seguimiento y autoevaluación, seguimiento de las labores de las distintas dependencias, acercamiento a la comunidad.

RECOMENDACIONES.

- ❖ Implementar un sistema de información integrado entre las diferentes dependencias y secciones de la administración municipal.
- ❖ Crear las condiciones y estímulos necesarios a potenciales inversionistas y formaciones de empresa.
- ❖ Generar un proceso de concientización a los potenciales contribuyentes, contribuyentes morosos.
- ❖ revisar y redefinir el estatuto de rentas municipales, para reconocer la estructura y características específicas cada tributo y si se considera pertinente actualizar o redefinir partes del estatuto de rentas municipales.
- ❖ Realizar un análisis detallado del costo fiscal de los acuerdos del Concejo Municipal relacionados con exoneraciones y exenciones y alivios e incentivos tributarios que pueden afectar la situación fiscal del municipio.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

- ❖ Es necesario establecer el número potencial y efectivo de los contribuyentes, definiendo estas cifras en niveles porcentuales y en número específico, para estimar el impacto de posibles exenciones, exoneraciones y proyectos de acuerdo que afecten estos recaudos.
- ❖ Se puede pensar en el proceso en el apoyo que puede dar la dirección general de apoyo fiscal y los manuales de fiscalización y cobro, para comparar resultados y llegar a plantear nuevas estrategias en el área fiscal.
- ❖ Desarrollo de mecanismos de gestión urbana determinados por las normas y lineamientos del E. O. T
- ❖ Fortalecer y hacer seguimiento al envío del cobro del impuesto predial rural a través de las juntas de acción comunal, y continuar de forma evaluada la revisión del efecto positivo o negativo de los estímulos y alivios a los deudores del impuesto predial urbano.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

4.7 Anexos

- 4.7.1 Fax, relación de pasivos exigibles, contingentes ,litigios entregados por el municipio .
- 4.7.2 Información manejo de la deuda actual a 2004.
- 4.7.3 Información manejo de la deuda a 2003.